

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Modernización Administrativa nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Planeación y Comunicación, para que representantes legales suscriban CONVENIO autorice los COORDINACIÓN COLABORACION Υ **ADMINISTRATIVA** EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente dictamen, el cual se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuando como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatorio la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, resulta obligatorio lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número cinco denominado "Monterrey Eficiente y Honesto", en la estrategia 5.4.1. con epígrafe "Gobierno Conciliador e Incluyente", en específico en la subestrategia titulada "Fortalecimiento de las relaciones institucionales" en la cual se establece fomentar el diálogo permanente del Gobierno Municipal con todos los sectores sociales, las instituciones y las distintas fuerzas políticas, para hacer eficiente el quehacer público municipal.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los arábigos 26, inciso a), fracción V, 119 y 121 se establece poder celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para convenir con otros Ayuntamientos para la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello es preciso realizar un convenio de colaboración y coordinación administrativa con el Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con el objeto de establecer las bases generales de colaboración, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones se coordinen las acciones para la implementación de programas enfocados a la atención ciudadana, mediante la adecuación de los instrumentos jurídicos necesarios, previo el cumplimiento de los procedimientos que disponga la legislación aplicable. La vigencia del Convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, 14, 26, inciso a), fracción V, 119 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los Representantes Legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar un convenio de colaboración y coordinación administrativa con el Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con el objeto de establecer las bases generales de colaboración, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones coordinen las acciones para la implementación de programas enfocados a la atención ciudadana, mediante la adecuación de los instrumentos jurídicos necesarios, la vigencia del convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 2 DE JULIO DEL 2013

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO PRESIDENTE RÚBRICA

SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ SECRETARIO RÚBRICA

REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA VOCAL RÚBRICA

REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES VOCAL RÚBRICA